

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al señor Hirofumi Nakasone, Senador y Presidente de la Federación Parlamentaria de Amistad México-Japón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción IV, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Hirofumi Nakasone, distinguido Senador, Presidente de la Federación Parlamentaria de Amistad México-Japón y ex Canciller, por su valioso apoyo en la ampliación y fortalecimiento de los canales de cooperación entre los Poderes Legislativos de ambos países;

Que el Senador Nakasone, quien cuenta con una trayectoria de más de veinticinco años en la Cámara de Consejeros, ha ocupado diversos cargos de alto nivel en el gobierno japonés, destacando el de Canciller en el 2008, ha promovido activamente el diálogo y los intercambios interparlamentarios entre México y el Japón, en particular en septiembre de 2001 al encabezar la delegación de parlamentarios japoneses que visitó nuestro país;

Que ha favorecido la celebración de reuniones con diversas delegaciones de legisladores mexicanos tanto en territorio japonés como en el marco de diversas reuniones internacionales;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Hirofumi Nakasone, Senador y Presidente de la Federación Parlamentaria de Amistad México-Japón la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al señor Hirofumi Nakasone, Senador y Presidente de la Federación Parlamentaria de Amistad México-Japón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Tokio, Japón, el diez del mes de abril de dos mil trece.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la señora Sadako Ogata, ex Presidenta de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción IV, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la señora Sadako Ogata, ex Presidenta de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA 2003-2012); ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR 1991-2000); y ex Presidenta del Consejo Ejecutivo de UNICEF (1978-1979), por su valiosa contribución a la promoción internacional del concepto de seguridad humana con el cual México coincide ampliamente;

Que la señora Ogata buscó dar coherencia e impulso al concepto mencionado desde que fungiera como copresidenta de la Comisión de Naciones Unidas sobre Seguridad Humana de 2001 a 2003, para posteriormente colocar el tema en el centro de la cooperación internacional del Japón demostrando la posibilidad de llevar a la práctica esta noción;

Que adicionalmente a su muy notable contribución a nivel internacional, la señora Ogata ha mostrado en forma permanente un profundo aprecio por México y por las posiciones internacionales de nuestro país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la señora Sadako Ogata, ex Presidenta de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la señora Sadako Ogata, ex Presidenta de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Tokio, Japón, el diez del mes de abril de dos mil trece.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al señor Takashi Yamanouchi, Presidente y Director Ejecutivo de Mazda Motor Corporation.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción IV, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Takashi Yamanouchi, Presidente y Director Ejecutivo de Mazda Motor Corporation, por su valiosa contribución para que México continúe en el centro de la estrategia internacional de la empresa automotriz japonesa lo que se ha traducido en el incremento y fortalecimiento de la inversión y el comercio entre México y Japón;

Que como resultado de lo anterior, la empresa Mazda anunció la construcción de un nuevo complejo con una inversión inicial de 500 millones de dólares en el periodo 2011-2013, mismo que incluye una planta de ensamblaje de automóviles y una de fabricación de motores en Salamanca, Guanajuato;

Que este anuncio conlleva a que un número importante de empresas de autopartes proveedoras de Mazda busquen establecerse también en nuestro país con lo que la inversión de la automotora tiene un efecto multiplicador relevante en la creación de empleos, transferencia de tecnología y capacitación de mano de obra de mexicanos;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Takashi Yamanouchi, Presidente y Director Ejecutivo de Mazda Motor Corporation la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al señor Takashi Yamanouchi, Presidente y Director Ejecutivo de Mazda Motor Corporation.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Tokio, Japón, el diez del mes de abril de dos mil trece.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.